



Resolución Directoral

Nº 375- 2018 DE/ENAMM

Callao, 21 NOV. 2018

Visto el Memorándum N° 113-2018/DIR de fecha 20 de noviembre del 2018, cursado por el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

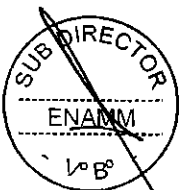
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1310 se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa; estableciendo en su artículo 8 que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental –MGD, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo, establece en su artículo 4 que el titular de la entidad debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, quien se encarga de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental en su entidad, y de cumplir con las demás responsabilidades en el referido Modelo.

Que, el numeral 8.1.2 del Modelo de Gestión Documental establece que el titular de la entidad debe liderar y promover una efectiva gestión del cambio durante la implementación y su mantenimiento, que permita eliminar la resistencia al cambio, a fin de lograr resultados sostenibles en el tiempo; siendo para ello necesaria la conformación de un Equipo de Trabajo integrado por el Responsable Directivo, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental, con quienes se coordinarán acciones o iniciativas para la gestión del cambio.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo encargado de la implementación del Modelo de Gestión Documental – MGD de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo de Trabajo señalado en el artículo anterior está integrado por los siguientes miembros:

Sub Director	Responsable Directivo (RD)
Ing. Sist. John ANAYA Veramendi	Jefe de la Oficina de Tecnología, Informática y Estadística (JTI) y Responsable Operativo (RO)
T2. SAD. Marco Antonio DIOSES García	Especialista en Gestión Documental y Archivo (EGD)

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo de Trabajo conformado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se publique la presente resolución en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703